SITIOS NO EDIFICADOS. PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2021

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2021, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2021.
- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2021, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.
- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables, y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lasteros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedades informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.
- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio  $ext{L}$  : Bodega y almacenaje  $ext{S}$  : Salud

D: Deporte y recreación M: Minería T: Transporte y telecomunicaciones

E: Educación y cultura O: Oficina V: Otros no considerados

G : Hotel, motel P : Administración pública y defensa W : Sitio eriazo I : Industria Q : Culto Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazo se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio www.sii.cl. También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

ROL DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS

PAG:

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2021

\_\_\_\_\_

COMUNA: 12302 PRIMAVERA MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2021

	NOMBRE DEL						
ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DE LA	D UB	AVALÚO	_	CONTRIBUCIÓN TOT SEM.1 DE 2021 S	SIN INCREMENTO GRADUAL
	(NO ACREDITA DOMINIO)	)		TOTAL	EXENTO	(VALOR TRIMES.)	
635-048	SAG FISCO	LT S/N PL XII- 3 - 147 CU	w u	4.581.434	4.581.434	EXENTO	EXENTO
635-667	I MUNICIPALIDAD DE PRI	LOTE 55 -A 1	W U	14.423.546	14.423.546	EXENTO	EXENTO
1000-025	MUNICIPALIDAD	EUGENIO VELAZQUEZ , ST 25 MZA	W U	29.086.541	29.086.541	EXENTO	EXENTO
1000-026	MUNICIPALIDAD	EUGENIO VELAZQUEZ , ST 26 MZA	W U	42.183.449	42.183.449	EXENTO	EXENTO
1000-027	MUNICIPALIDAD	RAMON FAGNANO , ST 27 MZA	W U	74.039.403	74.039.403	EXENTO	EXENTO

TOTAL PREDIOS

NOTAS

LOS VALORES DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2021.

El MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.